

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro. 11001400301620190030800
PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE LA PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDORA: PAOLA ANDREA BUSTOS DUERO

Vencido como se encuentra el traslado de los inventarios y avalúos de los bienes del deudor, de conformidad con lo establecido en el artículo 567 Código General Del Proceso, sin que se propusieran objeciones, el Despacho,

RESUELVE:

Fijar la hora de las 08:00 am del 20 de mayo de 2021, para que tenga lugar la diligencia adjudicación, bajo los presupuestos del artículo 568 ibidem.

Se insta al liquidador para que elabore proyecto de adjudicación dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

Para el día de la diligencia, los acreedores y deudora deben atender la diligencia a través de la plataforma TEAMS, para ello debe aportar un medio electrónico donde reciba la invitación a la reunión, que deberán aceptar, el día de la diligencia unirse en línea con 15 minutos de anticipación, para iniciar en el primer minuto de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb5f8f3abc67cb9d44ede9964110c6f0e806fa90d59ba777970aadcff97a5d95

Documento generado en 29/01/2021 11:30:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>